

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Viernes, 8 de septiembre

Núm. 103

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Creación Puestos de Funcionario Eventual 2023 3652

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Oposición Policía Local 3657

COVALEDA

Modificación presupuestaria 3661

CUBILLA

Aprovechamiento de madera 3662

ÓLVEGA

Modificación de créditos 3664

Percepciones miembros de la Corporación 3665

Regímenes de dedicación 3666

OSONA

Modificación presupuestaria 2-2023 3667

Modificación presupuestaria 1-2023 3668

VALDEGEÑA

Modificación de créditos 3669

VALDELAGUA DEL CERRO

Cuenta General 3670

VALDENEBRO

Memoria valorada de obra 3671

Memoria valorada de obra 3672

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Depósito estatutos ASOCAME 3673

Depósito estatutos ASOHTUR 3674

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Ocupación de terrenos 3676

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SECRETARÍA GENERAL***CREACIÓN Puestos de Funcionario Eventual 2023.*

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Presidencia sobre creación puestos de funcionario eventual:

“La Presidencia de esta Diputación en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente y con el fin de llevar a cabo la labor que le ha sido encomendada durante la legislatura que ahora se inicia, considera necesaria la adaptación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo en lo relativo a dotación de puestos de personal eventual o de confianza.

El art. 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que:

“el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.”

En cuanto al número máximo de puestos reservados a funcionarios eventuales, el artículo 104.bis de la misma norma, establece que,

- d) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

Consultadas la Plantilla y RPT de personal funcionario y eventual para el ejercicio de 2023, aprobadas por el pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el 30/12/2022, publicada en el BOP nº 20 de 20/02/2023 resulta que la dotación de puestos de personal eventual o de confianza está compuesta por cinco puestos, concretamente un Jefe del Gabinete de Prensa y cuatro Administrativos, si bien esta Presidencia considera y propone al Pleno la modificación de la Plantilla y RPT, para su adaptación a la siguiente dotación de puestos de personal eventual:

Primero.- Crear en la Relación de Puestos de Trabajo los siguientes puestos de personal eventual:

- DIRECTOR/A DEL GABINETE DE PRESIDENCIA:

DOTACIÓN	1 puesto
GRUPO/SUBGRUPO	A1
NIVEL C. DESTINO	25
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.875,88 € brutos anuales (referidos a 14 pagas)
SALARIO BRUTO TOTAL	40.000 €



CARACTERÍSTICAS	Personal eventual de confianza. Dedicación exclusiva. Jornada completa.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la comunicación interna y externa del Presidente. - Diseñar, gestionar y ejecutar la agenda del Presidente, así como proveer cuanta información sea necesaria sobre la actividad de todo el equipo de gobierno. - Revisión de informes, discursos y documentos antes de que lleguen al presidente. - Preparación de informes, discursos y documentos para el presidente. - Mantenimiento de una comunicación fluida con otros miembros del gobierno local y actores clave. - Coordinación de las relaciones con otros organismos, instituciones y entidades. - Mantenimiento de relaciones fluidas con instituciones públicas y privadas, así como con colectivos de carácter social y político. - Prestar asistencia y atención en materia de comunicación a los diputados provinciales en relación con la actividad de sus áreas de actuación. - Coordinar y canalizar el plan estratégico de comunicación de la presidencia - Coordinar la actividad institucional de los miembros de la Corporación. - Asistir y asesorar en materia de comunicación al líder político en sus reuniones, actos y eventos. - Establecer una comunicación fluida y transparente con los medios y con la opinión pública. - Anticiparse a los posibles escenarios y riesgos que puedan afectar al líder político o al gobierno. - Fomento del trabajo en equipo y la coordinación entre diferentes departamentos y áreas del gobierno.

BOPSO-103-08092023

• **ASESOR DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA**

DOTACIÓN	1 puesto
GRUPO/SUBGRUPO	A2
NIVEL C. DESTINO	20
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.856,28 €, brutos anuales (referidos a 14 pagas)
SALARIO BRUTO TOTAL	33.000 €
CARACTERÍSTICAS	Personal eventual de confianza. Dedicación exclusiva. Jornada completa.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento a la Presidencia en relación con el diseño, planificación y ejecución de políticas impulsadas por la presidencia. - Asesorar a la Presidencia en cuestiones relacionadas con el debate de asuntos de interés político y social que afecten a la Diputación Provincial. - Identificar y evaluar otros proyectos de la Institución que estén en conexión con su ámbito de gestión procurando su coordinación. - Mantener los contactos necesarios con otras unidades o departamentos de la Institución, así como con terceros, para llevar a término sus funciones de impulso y desarrollo de políticas públicas. - Participar en la planificación y desarrollo de actividades estratégicas que tengan impacto directo en la Institución.

**• ASESOR DE GESTIÓN DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTAS**

DOTACIÓN	1 puesto
GRUPO/SUBGRUPO	A2
NIVEL C. DESTINO	20
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.856,28 €, brutos anuales (referidos a 14 pagas)
SALARIO BRUTO TOTAL	33.000 €
CARACTERÍSTICAS	Personal eventual de confianza. Dedicación exclusiva. Jornada completa.
FUNCIONES	- Asesoramiento al Grupo Socialista en relación con el diseño, planificación y ejecución de políticas impulsadas por el grupo. - Asesorar al Grupo Socialista en cuestiones relacionadas con el debate de asuntos de interés político y social que afecten a la Diputación Provincial. - Identificar y evaluar otros proyectos de la Institución que estén en conexión con su ámbito de gestión procurando su coordinación. - Mantener los contactos necesarios con otras unidades o departamentos de la Institución, así como con terceros, para llevar a término sus funciones de impulso y desarrollo de políticas públicas del grupo. - Participar en la planificación y desarrollo de actividades estratégicas que tengan impacto directo en la Institución.

• ADJUNTO DEL GABINETE DE PRENSA

DOTACIÓN	1 puesto
GRUPO/SUBGRUPO	C1
NIVEL C. DESTINO	18
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.770,88 €, brutos anuales (referidos a 14 pagas)
SALARIO BRUTO TOTAL	27.674,58 €
CARACTERÍSTICAS	Personal eventual de confianza. Dedicación exclusiva. Jornada completa.
FUNCIONES	- Funciones de colaboración y apoyo al Jefe del Gabinete de Prensa en las funciones propias de éste. - Realización de tareas administrativas relacionadas con el Gabinete de Prensa. - Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico.

Segundo.- Mantener en la Relación de Puestos de Trabajo los siguientes los siguientes puestos de personal eventual:

• JEFE DEL GABINETE DE PRENSA

DOTACIÓN	1 puesto
GRUPO/SUBGRUPO	A1
NIVEL C. DESTINO	20

BOPSO-103-08092023



COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.663,5 €, brutos anuales (referidos a 14 pagas)
SALARIO BRUTO TOTAL	33.864,28 €
CARACTERÍSTICAS	Personal eventual de confianza. Dedicación exclusiva. Jornada completa.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Proceder a la investigación, evaluación y planificación estratégica de informes, memorias y repositorios, síncronos y asíncronos. - Preparación y asesoramiento de intervenciones en apariciones públicas de primer nivel por parte de integrantes de la Diputación de Soria. - Portavocías - Relaciones públicas, gestión y relación con todos los stakeholders de la organización. - Cultivo de relaciones con los medios de comunicación. - Ejecución de cualquier tipo de práctica relacionada con el suministro de comunicados de prensa. - Preparación de intervenciones de responsables del proyecto en distintos ámbitos. - Supervisión y preparación de información a requerimiento de los medios. - Apoyo en la edición de publicaciones de los medios. - Supervisión y actualización permanente del banco de datos, fichero de medios. - Sala de prensa online y comunicación digital. - Monitoring medios, realización de clippings - Cultura e identidad corporativa. - Intranet, alimentación nube propia. - Estrategias online. - Responsabilidad de la web corporativa. - Curación de contenidos.

BOPSO-103-08092023

• ADMINISTRATIVO GRUPOS POLÍTICOS

DOTACIÓN	1 puesto
GRUPO/SUBGRUPO	C1
NIVEL C. DESTINO	18
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.770,88 €, brutos anuales (referidos a 14 pagas)
SALARIO BRUTO TOTAL	27.674,58 €
CARACTERÍSTICAS	Personal eventual de confianza. Dedicación exclusiva. Jornada completa.
FUNCIONES	- Funciones administrativas equivalentes a los puestos de administrativo funcionario de la Diputación Provincial, relacionadas con la actividad de los Grupos Políticos.



Tercero.- Amortizar en la Relación de Puestos de Trabajo el resto de puestos no incluidos en los apartados precedentes (tres administrativos).

Cuarto.- Que este acuerdo se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se fije en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- Que este acuerdo se notifique a Secretaria General, Personal, Intervención y Tesorería, para conocimiento y efectos.

ACUERDO: El Pleno de la Corporación aprueba, por unanimidad, la propuesta de creación puestos de funcionario eventual.

Soria, 11 de agosto de 2023. – El Secretario, Raúl Rubio Escudero

2057

**AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN***OPOSICIÓN Policía Local*

Listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía, Grupo "C", Subgrupo "C-1" del Ayuntamiento de Almazán. Composición del Tribunal. Fecha, hora y lugar del primer ejercicio de oposición. Orden de actuación de los aspirantes.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5.2 de las bases de la convocatoria se publica el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2023.

TURNO DE MOVILIDAD

- No hay aspirantes

TURNO LIBRE: LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1	ABAD SANDUA, SANDRA	...1179..
2	ALCALDE HERNANDO, RAUL	...9087..
3	ALONSO ALVAREZ, JOSE LUIS	...5805...
4	ALONSO HERRERO, ROBERTO	...7384..
5	BAENA LASECA, MARIA	...0056..
6	BENITO LUIS, VICTOR MANUEL	...2816..
7	BERZOSA MARCOS, JAVIER	...9039..
8	CABALLERO ESCALADA, AARON	...1325..
9	CALVO CAMARERO, CARLOS	...7784..
10	CARTON GONZALEZ, JAVIER	...3383..
11	CHAPERO PEREZ, ALBA	...7419...
12	COLLANTES RAMOS, MARIA INES	...4777..
13	DA PENA GARCIA, EDUARDO	...3446..
14	DEL CASTILLO LLORENTE, FRANCISCO JAVIER	...9222..
15	DEL POZO RUIZ, DAVID	...1970..
16	DIEZ GIL, IVAN	...9461..
17	DIEZ GIL, SANCHO	...9461..
18	ENCABO BERZOSA, ENRIQUE	...9035..
19	ESTEBAN MARTIN, LORENA	...1157..
20	FERNANDEZ SORIANO, ADRIAN	...9115..
21	FRAILE ARGÜELLO, MARCOS	...6859..
22	GALLARDO ROMERO, SARA	...9519..
23	GARCIA FONSECA, RUBEN	...7154..
24	GARCIA GAMARRA, MARIA	...8972..
25	GIL MIGUELAÑEZ, LAURA	...3589...
26	GOMEZ CRESPO, ROBERTO	...8501..

BOPSO-103-08092023



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 103

Viernes, 8 de septiembre de 2023

Pág. 3658

27	GOMEZ LLORENTE, SONIA	...9749..
28	GONZALEZ MORALA, JAVIER	...0231..
29	GÜEMES NAVARRETE, RAQUEL	...0321..
30	HERNANDO GARCIA, ALVARO	...9226
31	HERNANDO RODRIGUEZ, ANDRES	...6262..
32	HINOJOSA BALLESTERO, ISAAC	...2963..
33	IRIGOYEN SOLANO, ALFONSO	...9687..
34	JUSTEL CABERO, SHEILA	...4560..
35	LAFUENTE PASCUAL, MARTA	...0106..
36	LALLANA PEREZ, JAVIER	...9519..
37	LAPERAL MIGUEL, LETICIA	...3497..
38	LAUREIRO IÑIGO, PATRICIA	...4673...
39	LAZARO ALVARO, RUBEN	...8618..
40	LOBO GALINDO, CRISTIAN	...1888..
41	LOPEZ HERRERO, IVAN	...6382..
42	MAESTRE FERNANDEZ, DANIEL	...5918..
43	MARTIN LOPEZ, RAQUEL	...6552...
44	MARTINEZ ALLER, CRISTINA	...4768..
45	MEDINA MEDINA, CELIA	...3296
46	MORENO MOÑUX, VICTOR	...0085..
47	MUÑOZ ARCHILLA, ADRIAN	...9552..
48	NAVAZO RODRIGO, GONZALO	...9037..
49	NIETO CORREDOR, SERGIO	...1246..
50	NIETO SANCHEZ, TAMARA	...3566..
51	ORTEGA SAENZ, OMAR	...3143..
52	PASCUAL ARIAS, ELENA	...8224..
53	PASCUAL ROMERO, JESUS DANIEL	...9650..
54	PEIRO MOLINA, ALEJANDRO	...5108..
55	PEÑA VALDIVIELSO, TANIA	...9122..
56	PEREZ MANJON, MARIA	...0873..
57	PLAZA ARRIBAS, ALBERTO	...9189..
58	PRIETO DE LA CRUZ, JAVIER	...9355..
59	RAMON DOMINGUEZ, ALEJANDRO	...3247..
60	RINCON MARCOS, DAVID	...9790..
61	RODRIGUEZ DELGADO, JORGE	...9020..
62	RODRIGUEZ ENCARNACION, EDDIPO ANTONIO	...0567..
63	RODRIGUEZ HERRERO, PABLO	...6780..
64	RUBIO CASTRILLO, CARLOS	...7490..
65	RUBIO DE CASO, SERGIO	...4044..
66	SANCHEZ PALMA, JIMMY	...9941..
67	SANTOS MARTIN, DIEGO	...1388..
68	SANZ SANZ, MARCOS	...1902..
69	SARDON CRIADO, SERGIO	...0212..

BOPSO-103-08092023



70	SASTRE SANTOS, DIEGO	...6836..
71	SESEÑA CUERDA, ALBERTO MARIANO	...8964..
72	SIMON GARCIA, DAVID	...1160..
73	TIERNO MIGUEL, CLAUDIA	...0000..
74	TOBAR ALONSO, RODRIGO	...8422..
75	VALLADARES GONZALEZ, WENDY	...5830..
76	VEGA FERNANDEZ, DAVID	...8787..
77	VELASCO NAVARRO, IVAN	...4679..
78	VICENTE CORIA, RUBEN	...3204..
79	VILLAN CALVO, JESSICA	...7523..
80	YAGÜE FERNANDEZ, FERNANDO	...8269..
81	YAGÜE GOMEZ, CESAR	...5365..

TURNO LIBRE: LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS

1	DOMINGUEZ CABALLERO, SAMUEL	...1869..	Falta pago tasas
2	FUENTES MANRIQUE, ALVARO	...8923..	Falta certificado médico
3	RUANO CUADRILLERO, PAULA	...7657..	Falta certificado médico
4	SANCHEZ LAHUERTA, ALBERTO	...9551..	Falta permiso conducir A2

Contra la presente Resolución pueden interponerse los recursos que figuran en el apartado 5.3 de las bases de la convocatoria.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Convocatoria, se hace público el nombramiento de los componentes del Tribunal Calificador aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2023.

PRESIDENTE:

- Titular: D. Octavio Yagüe Sobrino. Suplente: D. Juan Carlos García Vera.

VOCALES:

- Titulares: doña Soraya Ucero Recacha y don Luis Plaza Ruano. Suplentes: D. Álvaro Calonge Arribas y don José Luis Castro Barrio.

- Titular: Don José Fernando Arribas García. Suplente don Javier García Matute.

- Titular: Don Sergio Gómez Deán. Suplente: D. José María Muñoz Valencia.

SECRETARIO:

- Titular. D. José Ángel Márquez Muñoz. Suplente: Óscar Angulo Ruiz.

Contra el presente nombramiento e puede interponer Recusación y los componentes pueden alegar causa de abstención en los términos dispuestos por los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FECHA, HORA, Y LUGAR DEL PRIMER EJERCICIO

Señalar la fecha, hora y lugar de comiendo del primer ejercicio de la oposición

- Fecha: 20 de octubre de 2023

- Hora: 11,00 horas

- Ejercicio: Prueba de natación



- Lugar: Piscina cubierta-climatizada de Almazán, Paseo de la Arboleda, s/n en Almazán (Soria)

ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Por resolución de 27 de julio de 2023, de la mencionada Secretaría de Estado se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 180, de fecha 29 de julio de 2023, el resultado del sorteo de orden de actuación de los aspirantes, iniciando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “W”.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comienza por la letra “W”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “X”, y así sucesivamente.

Almazán, 1 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 2064

**COVALEDA**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2023 bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2023, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento de crédito*Capítulo 6. Inversiones reales***APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

165-619. Eficiencia alumbrado público.....225.000,00€

Totalidad del proyecto DUS 5000

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....225.000,00€

Crédito extraordinario*Capítulo 6. Inversiones reales***APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

920.619. Arreglo aseos ayuntamiento.....25.000,00€

430.632 Regularización luz pabellones y otros campamento15.000,00€

151.600 Adquisición solar municipal10.000,00€

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....50.000,00€

El incremento de gasto propuesto se financia mediante el remanente líquido de tesorería en importe de 275.000 euros.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Covaleda, 4 de septiembre de 2023. – El Alcalde, José Llorente Alonso

2055

BOPSO-103-08092023

**CUBILLA**

Aprobado, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento de MADERA Lote SO-MAD-1236- 2023 en el Monte de U.P. N° 94 “Pinar”, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, SEGÚN Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cubilla (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de 671 M3 CC de madera en el Monte de U.P. N° 94 “Pinar”.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de tasación se fija en 25.920,00 €

5.- Garantías.

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, sin perjuicio de poder solicitar otras garantías adicionales.

6.- Presentación de proposiciones

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Cubilla.
- b) Plazo: QUINCE días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.
- c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Cubilla a las 13,00 horas del primer martes hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- Obtención de documentación e información.

- a) Lugar: Secretaria del Ayuntamiento de Cubilla, y tablón de anuncios cubilla.sedelectronica.es
- b) Domicilio: Cubilla
- c) Localidad: 42148.- Cubilla (Soria)
- d) Teléfonos: 975 375304-975 375368



e) Dirección de correo electrónico: talveila@dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- Otras informaciones.

Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- Gastos de anuncios. Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario

11.- Publicidad del pliego. Estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Cubilla.

Cubilla, 22 de agosto de 2023. – El Alcalde, Roberto Martí Gómez

2070

BOPSO-103-08092023

**ÓLVEGA**

El Pleno del Ayuntamiento de Ólvega, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/A del Presupuesto en vigor, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación/Denominación.....	Importe suplemento
619.153.- Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general; Vías públicas	189.000,00.-
830.011.- Préstamos a corto plazo; Deuda pública.....	4.000,00.-
TOTAL Suplementos	193.000,00.-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación/Denominación.....	Importe crédito extraordinario
609.171.- Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general; Parques y jardines	10.000,00.-
TOTAL Créditos Extraordinarios	10.000,00.-
TOTAL Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios	203.000,00.-

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Remanente líquido de Tesorería de 2022	203.000,00.-
TOTAL Recursos de Financiación del Expediente	203.000,00.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ólvega, 5 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

2065

**ÓLVEGA**

El Pleno del Ayuntamiento de Ólvega, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

“PERCEPCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- El Pleno acuerda por unanimidad aprobar las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación, por razón del ejercicio de su cargo, según el siguiente detalle:

* Percepciones por asistencias:

- Por asistencia de Concejales a sesiones plenarias, 45 euros.
- Por asistencia a Comisiones Informativas, 45 euros, pudiendo percibirse solamente una por día.
- Por asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local, 45 euros.
- Por asistencia de los Tenientes de Alcalde a reuniones con la Alcaldesa, propias de su función de asistencia, 45 euros, con un límite mensual de 90 euros.
- Por la asistencia de los Concejales del grupo de Gobierno no miembros de la Junta de Gobierno Local a reuniones y desarrollo de funciones propias de las áreas de trabajo a las que se adscriban, 120 euros mensuales.
- Por asistencia del Representante de la Alcaldesa en Muro, a reuniones con la Alcaldesa, para tratar asuntos propios de su función, 45 euros, con un límite mensual de 180 euros.
- Por asistencia de Concejales a reuniones de su grupo Municipal, 45 euros, con un límite mensual de 90 euros.
- Por asistencia a reuniones de la Junta de Portavoces, 45 euros, con un límite mensual de 135 euros.
- Por asistencia a otro tipo de reuniones en Ólvega, 20 euros.
- Por asistencia a otro tipo de reuniones fuera de Ólvega, 30 euros.

* Por gastos de locomoción se abonarán 0,19 euros por kilómetro, o la cantidad vigente en cada momento según la legislación general.

* Gastos de representación:

- Alcaldesa, 200 euros al mes.
- Tenientes de Alcalde, 30 euros al mes.
- Representante del Alcalde en Muro, 60 euros al mes.

* Dietas:

- Media dieta (con comida), 21,64 euros.
- Dieta completa, (pernoctando), 78,13 euros.

A trimestre vencido se entregará parte a fin de abonar las cantidades devengadas.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ólvega, 5 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

2066

BOPSO-103-08092023

**ÓLVEGA**

El Pleno del Ayuntamiento de Ólvega, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación total por los siguientes motivos: La dedicación exclusiva del cargo de Alcaldía-Presidencia se precisa por las múltiples actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

SEGUNDO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcaldía-Presidencia, percibirá una retribución anual bruta de 41.959,40 €, revisable anualmente, en función de las modificaciones que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en lo referente a las retribuciones del personal al servicio de sector público.

TERCERO. El presente Acuerdo tendrá efectos desde el día 17 de junio de 2023, al tener el cargo de Alcaldía-Presidencia dedicación exclusiva en la Corporación anterior y haber seguido desempeñando el cargo desde la constitución de la nueva Corporación.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a la persona interesada y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ólvega, 5 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

2067



OSONA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente M.C Nº 2-2023 de Modificación Presupuestaria del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2023. Modalidad suplemento de créditos En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Osona, 2 de agosto de 2023. – El Alcalde, Gregorio Medrano García

2062

BOPSO-103-08092023

**OSONA**

El expediente MC N° 1-2023 de Modificación Presupuestaria del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	951,59
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	25.748,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIERO	0,00
	Total Aumentos	32.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-32.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-32.200,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 4 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Gregorio Medrano García

2063

BOPSO-103-08092023



VALDEGEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2023, el expediente nº 3/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior y con la baja de crédito de otra partida del presupuesto vigente no comprometida, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 1 de septiembre de 2023. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador 2054

BOPSO-103-08092023



VALDELAGUA DEL CERRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Valdelagua del Cerro, 1 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda

2060

BOPSO-103-08092023



VALDENEBRO

Aprobado inicialmente por Resolución de fecha 5 de septiembre de 2023, la memoria valorada de la obra MEJORA DEL CAMINO A QUINTANAS EN VALDENEBRO”,

redactado por el Ingeniero D. Rafael Santamaría Ausín, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de diecinueve mil novecientos noventa y ocho euros con noventa y ocho céntimos de euros (19.998,98€, IVA incluido), se expone al público durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdenebro, 5 de septiembre de 2023. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos 2068

BOPSO-103-08092023



VALDENEBRO

Aprobado inicialmente por Resolución de fecha 5 de septiembre de 2023, la memoria valorada de la obra “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE QUINTANAS EN BOÓS”, redactado por el Ingeniero D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00€, iva incluido), se expone al público durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdenebro, 5 de septiembre de 2023. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos 2069

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN, de 29 de agosto de 2023 de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Soriana de Empresas de Carpintería Metálica, en siglas "ASOCAME" (Depósito número 42100006)

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada asociación que fue formulada por D. César Cabrerizo Perlado, mediante escrito tramitado con el número 42/2023/000013, y depositado el 28 de julio 2023.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D^a. María Carmen Santamaría Sarriá en representación de ALUMINIOS NUMANCIA, SL, D. César Cabrerizo Perlado en representación de ALUMINIOS Y MONTAJES CABRERIZO, SL, D. Carlos Canal Ciria en representación de SISTEMAS CANAL CIRIA, SLU.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en Calle Vicente Tutor, 6 4^a planta, CP: 42002 en Soria, su ámbito territorial es Provincial y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985) , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

ACUERDA

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 29 de agosto de 2023. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estéfano

2056

BOPSO-103-08092023

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN, de 1 de septiembre de 2023, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo de Soria, en siglas ASOHTUR (Depósito número 42000006).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Pablo Cabezón Cascante, mediante escrito tramitado con el número 42/2023/000015, y depositado el 31 de agosto de 2023.

En la Asamblea, celebrada el día 2 de agosto de 2023, se aprobó por unanimidad de los asistentes, (5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones), modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización:

Art. 1º Denominación, Art. 2º Régimen jurídico, Art. 7º Fines, el Art. 9º Adquisición de la condición de asociado, Art. 12º Registro de asociados, el Art. 21º.- Convocatoria, Artículo 24ª.- Asamblea General Ordinaria, Art. 29º Comité Ejecutivo. Composición, El Art. 31º Funcionamiento, acuerdos y actas, Art. 33º Sustitución del Presidente. Se introduce un nuevo Art 34º El Tesorero. Se simplifica Régimen Electoral regulado en el Título V, que se desarrolla de los artículos desde el 35º al 41º. Se renumera el artículo 34º Principios Electorales. Se renumera y modifica el artículo 35º.- Electores y Elegibles. Se renumera y modifica el art. 36º Convocatoria de la Asamblea General Electoral. Se renumera el Art. 37º La Mesa Electoral Formación y Funciones. Se renumera y modifica el Art. 38º Presentación y Miembros de Candidaturas. Se renumera el Art. 39º.- Designación de interventores. Se renumera y modifica el Art. 40º Votaciones, Votos y Formas. Se renumeran todos los artículos del Título VII, Régimen Económico, el 41ª Principios Básicos. Contabilidad, el 42ª Presupuesto Ordinario, el 43º 43º Presupuesto Extraordinario, el 44º Recursos Económicos y el 45º Patrimonio y responsabilidades pecuniaras. Se añade un nuevo Título VII MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, que consta de un único Art. 47º Modificación de Estatutos. Se incorporan el Art. 48º Fusión. Se renumera el Art. 46º y el 47º Se añade un nuevo Art. 51º Cuestiones no previstas en los estatutos. Se añade una nueva redacción a la Disposición final para hacer constar la fecha de aprobación de los estatutos.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. MIGUEL SORIA CEÑA como Secretario con el visto bueno del Presidente D. PABLO CABEZÓN CASCANTE.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)] , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden PRE/813/2022 de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 1 de septiembre de 2023. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estéfano
2061



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cañada de la Sierra de la Carcaña”, en el término municipal de Garray, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 29,18 m², con motivo de la modificación de la Línea de Alta Tensión a 13,2 Kv (3ª categoría) "02 Almarza" de la S.T. Soria (3027) entre los apoyos nº 146 y nº 151.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la web de medio ambiente de la Junta de Castilla y León: Procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria | Medio Ambiente | Junta de Castilla y León (jcy.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 29 de agosto de 2023. – El Jefe Del Servicio Territorial. P.s. El Secretario Técnico (Resolución de 15 de febrero de 2018 del Delegado Territorial de Soria) Santiago de la Torre Vadillo.
VºBº La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

2058

BOPSO-103-08092023